

PROGRAMA DE VIVIENDA COMPARTIDA

¿ En que consiste

El programa de vivienda compartida, es una iniciativa basada en la AYUDA MUTUA Y SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL que pretende dar respuesta tanto a las necesidades de compañía y apoyo de las personas mayores, como a las necesidades de alojamiento de los estudiantes universitarios durante el curso académico.

Las personas mayores proporcionan al estudiante alojamiento gratuito en su hogar, a cambio recibirán ayuda de este en la colaboración en diferentes tareas, gestiones y acompañamiento en general.

¿ Que pretendemos?

- ✓ Mantener a las personas mayores en su entorno habitual.
- ✓ Disminuir la sensación de soledad y aislamiento en lo que se encuentran con frecuencia los mayores, haciéndoles sentirse más útiles.
- ✓ Paliar el problema económico que les supone a los estudiantes el alquiler de una vivienda.
- ✓ Fomentar y canalizar entre los jóvenes la solidaridad con los problemas de los mayores.

¿ A quién va destinado?

A Personas Mayores de 50 años y a Jóvenes Universitarios.

- LOS MAYORES han de disponer de una vivienda con y encontrarse con niveles de autonomía personal suficiente. Deberán facilitar en su domicilio una habitación adecuada para el estudio y la utilización de los demás servicios y enseres de la casa. Pespeterán el horario de estudio y clases.
- LOS JÓVENES deben de estar matriculados en la Universidad Politécnica de Cartagena y no presentar trastornos Psíquicos que puedan afectar a la normal convivencia. Utilizarán debidamente las dependencias y enseres de la vivienda y cumplirán las prestaciones que se especifiquen en un acuerdo regulador mutuo.

Prestaciones

Las prestaciones se determinarán según la necesidad y previamente al inicio de la convivencia:

A las personas mayores, el Instituto Municipal de Servicios Sociales, le abonaría una pequeña ayuda mensual, con la que cubrir el incremento de agua y luz por una persona más viviendo en el domicilio.

El estudiante recibirá de la Universidad Politécnica de Cartagena, por colaborar en tareas de acompañamiento de personas mayores podrá obtener créditos de libre configuración que otorgará la UPCT

Fecha de realización

Este programa se pondrá en marcha fundamentalmente al inicio de cada curso académico, no obstante, se podrá utilizar durante todo el curso y se realizarán cuantas incorporaciones sean necesarias.

Información e Inscripciones

- Programa de Personas Mayores y discapacitados.
Edificio la Milagrosa
C/ Sor Francisca Armendáriz s/n.
Tlf. 968128851
- Universidad Politécnica de Cartagena.
Asesoría de Programas Especiales
Campus Alfonso XIII. Edif.. ETSIA
Paseo Alfonso XIII, 48. Planta Baja.
30203 Cartagena
Tfn. 968325683
e-mail: programas.especiales@upct.es